



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4837

BUENOS AIRES, 02 MAY 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-000307-16-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L., solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor MARIANO RAUL ARISMENDI, Documento Nacional de Identidad N° 21.552.268, Matrícula Nacional N° 14.819, como Co-Director Técnico de la firma BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L., con domicilio en la calle Lavoisier N° 3.925, Malvinas Argentina, provincia de

✓



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **4837**


Buenos Aires y en la calle Maipú N° 1.210, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 21 de enero de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-000307-16-4

DISPOSICIÓN N° **4837**

ew


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.